



SUCESIÓN INTESTADA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00070-00  
DEMANDANTE: RAMIRO GÓMEZ ARISTIZÁBAL  
CAUSANTE: MARÍA DEL ROSARIO DONADO CAMARGO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho informándole que la parte demandante solicitó retiro y devolución de demanda. Sírvase Proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente de marras, se encuentra escrito recibido el 4 de septiembre de 2020, mediante el cual, el demandante, señor RAMIRO ALONSO GÓMEZ ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía número 8770612 expedida en Soledad, solicitó retiro de la demanda y devolución del expediente con sus anexos para lo cual solicitó la fijación de fecha y hora para su respectiva entrega.

Pues bien, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra preferenciada la atención virtual a los usuarios de la administración de justicia, no obstante, para los casos en que no fuera posible la atención de forma virtual, se implementó el protocolo dispuesto en el ACUERDO CSJATA20-80 expedido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, mediante el cual se instó al usuario a solicitar una cita para poder acudir a la sede judicial, la cual, para el caso de los Juzgados Promiscuos Municipales deberá agendarse los días martes o jueves por turnos en horario entre las 8:00am a 12:00m, cita que deberá ser agendada y confirmada por correo electrónico, disponiéndose el empleado o funcionario que estaría atendiendo la cita presencial, la fecha y hora de la cita, y el tiempo que se estima duraría la atención.

Así las cosas, se accederá a lo solicitado por ser procedente y se ordenará la devolución de la demanda y sus anexos, por lo que en aras de dar cumplimiento al Acuerdo premencionado, este Despacho accederá a lo solicitado por el demandante RAMIRO ALONSO GÓMEZ ARISTIZABAL y agendará la cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	RAMIRO ALONSO GÓMEZ ARISTIZABAL en calidad de demandante.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 8770612.
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200007000
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente rechazada.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 24 de septiembre de 2020 a las 9:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

Se le ordena al señor RAMIRO ALONSO GÓMEZ ARISTIZABAL que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,



SUCESIÓN INTESTADA  
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00070-00  
DEMANDANTE: RAMIRO GÓMEZ ARISTIZÁBAL  
CAUSANTE: MARÍA DEL ROSARIO DONADO CAMARGO

### RESUELVE

1. Agendar cita para la atención presencial en la sede física del Juzgado, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL CITADO	RAMIRO ALONSO GÓMEZ ARISTIZABAL en calidad de demandante.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CITADO	CC 8770612.
RADICACIÓN DEL PROCESO	08433408900120200007000
ASUNTO POR EL CUAL SE PROGRAMA LA CITA	Devolución de demanda y sus anexos, la cual fue previamente rechazada.
EMPLEADO QUE ATIENDE LA CITA	ANGÉLICA BENÍTEZ BARRERA
FECHA Y HORA DE LA CITA	Jueves, 24 de septiembre de 2020 a las 9:00am.
DURACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CITA	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación del agendamiento de la cita anterior con destino al correo electrónico [ragosport@hotmail.com](mailto:ragosport@hotmail.com) del señor RAMIRO ALONSO GÓMEZ ARISTIZÁBAL.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 77 de fecha 21 de septiembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario